




1 En la ciudad de Guatemala, el doce de enero de dos mil diecisiete, las suscritas: **LIDYA**
2 **ANTONIETA GUTIERREZ ESCOBAR**, de sesenta y cuatro (64) años de edad, soltera,
3 guatemalteca, Economista, de este domicilio, me identifico con el Documento Personal
4 de Identificación con Código Único de Identificación -CUI- número dos mil seiscientos
5 sesenta y ocho, veinte mil doscientos sesenta y tres, un mil doscientos diecinueve (2668
6 20263 1219), expedido por el Registro Nacional de las Personas, actúo en mi calidad de
7 **GERENTE GENERAL DEL BANCO DE GUATEMALA** (entidad que en lo sucesivo se
8 denominará el Banco o Banco Central) y, como tal, en el ejercicio de la representación
9 legal de dicha entidad, de conformidad con lo dispuesto por el artículo treinta y tres (33)
10 de su ley orgánica, contenida en el Decreto Número dieciséis guion dos mil dos (16-2002)
11 del Congreso de la República. Acredito mi personería con la resolución de Junta
12 Monetaria número JM guion ochenta y dos guion dos mil catorce (JM-82-2014) emitida
13 en esta ciudad el seis de octubre de dos mil catorce y con certificación del acta de toma
14 de posesión del cargo de mérito, número ciento treinta guion dos mil catorce (130-2014)
15 del siete de octubre del mismo año, autorizada en esta ciudad por el Secretario
16 Administrativo de el Banco; y **ENOÉ LÓPEZ HERNÁNDEZ**, de setenta y tres (73) años
17 de edad, soltera, guatemalteca, comerciante, de este domicilio, me identifico con el
18 Documento Personal de Identificación con Código Único de Identificación -CUI- número
19 un mil setecientos veintinueve, cuarenta y siete mil trescientos veinticuatro, dos mil
20 doscientos dos (1729 47324 2202), expedido por el Registro Nacional de las Personas,
21 actúo en mi calidad de **ADMINISTRADORA ÚNICA Y REPRESENTANTE LEGAL** de la
22 entidad denominada "**SINTEGRADAS, SOCIEDAD ANÓNIMA**" (en lo sucesivo el
23 Contratista), extremo que acredito con el acta notarial de mi nombramiento como tal,
24 autorizada en esta ciudad el tres de junio de dos mil catorce por la notaria Amarilis Ondina
25 Navas Portillo, el cual quedó inscrito en el Registro Mercantil bajo el número cuatrocientos


Elisa del Rosario Rolán Ojeda
ABOGADA Y NOTARIA

26 veintisiete mil setecientos cincuenta y cinco (427755), folio ciento setenta y cinco (175),
27 del libro trescientos cincuenta y cinco (355) de Auxiliares de Comercio, expediente
28 número treinta y ocho mil trescientos cincuenta guión dos mil catorce (38350-2014), con
29 fecha veinte de junio de dos mil catorce; aseguramos ser de los datos de identificación
30 personal consignados, encontrarnos en el libre ejercicio de nuestros derechos civiles y
31 que por el presente documento privado con legalización de firmas, celebramos

32 **CONTRATO DE SUMINISTRO**, el cual queda contenido en las cláusulas siguientes:

33 **PRIMERA: (Antecedentes).** Yo, Lidya Antonieta Gutierrez Escobar, en la calidad con
34 que actúo, manifiesto que el Banco, interesado en el suministro de novecientas (900)
35 licencias de software para la protección de amenazas avanzadas, en atención a lo que
36 para el efecto establece la Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento promovió
37 la cotización correspondiente, la cual fue adjudicada a el Contratista según consta en
38 resolución número JC guión dos guión cuarenta y tres guión dos mil dieciséis (JC-2-43-
39 2016) de la junta de cotización respectiva, de fecha nueve de diciembre de dos mil
40 dieciséis. Consecuentemente, en la calidad con que actúo, por el presente documento
41 privado con legalización de firmas, se contrata a la entidad, Sintegradas, Sociedad
42 Anónima, para tal efecto. **SEGUNDA: (Objeto).** En virtud de la adjudicación antes
43 relacionada, yo, Enoé López Hernández, en la calidad con que actúo, manifiesto que mi
44 representada, Sintegradas, Sociedad Anónima, se compromete ante el Banco a
45 suministrarle novecientas (900) licencias de software para la protección de amenazas
46 avanzadas, de acuerdo con la oferta presentada en su oportunidad y bases de cotización
47 elaboradas por el Banco, documentos que en anexo numerado del uno (1) al veintiuno
48 (21), del ciento sesenta y dos (162) al doscientos cuarenta y uno (241), del doscientos
49 cuarenta y cinco (245) al doscientos cuarenta y nueve (249) y del doscientos cincuenta y
50 cinco (255) al doscientos sesenta y siete (267) forman parte del presente contrato.

Hoja No. do
de cuatro

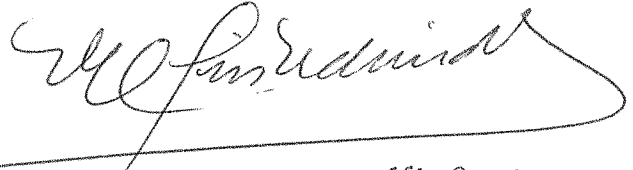
1 **TERCERA: (Lugar y tiempo de entrega).** El Contratista se compromete a entregar los
2 certificados o constancias de las licencias de software, objeto del presente contrato, en
3 las oficinas de el Banco, ubicadas en la séptima avenida veintidós guión cero uno, zona
4 uno (7ª. Avenida 22-01, zona 1) de esta ciudad, en el plazo de cuatro días calendario,
5 contado a partir del día siguiente de la suscripción del presente contrato. **CUARTA:**
6 **(Precio, forma y medio de pago).** El Banco pagará a el Contratista, por las licencias de
7 software para la protección de amenazas avanzadas, objeto del presente contrato, la
8 cantidad de **CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UN**
9 **QUETZALES (Q199,971.00)**, la cual incluye el correspondiente Impuesto al Valor
10 Agregado -IVA-. Dicha cantidad se hará efectiva acreditándose en la cuenta e institución
11 bancaria que el Contratista indicó oportunamente en el formulario correspondiente, contra
12 la recepción de los certificados o constancias de las licencias de software objeto del
13 presente contrato, a entera satisfacción de el Banco y la presentación de la factura
14 correspondiente extendida con las formalidades de ley. Los suscritos, en la calidad con
15 que actuamos, aceptamos que la presente contratación se pacta con precio cerrado, por
16 lo que no aplicará ajuste por fluctuación de precios, de conformidad con lo previsto en el
17 artículo siete (7) de la Ley de Contrataciones del Estado. **QUINTA: (Garantía de**
18 **cumplimiento).** Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el
19 presente contrato y, en apego a lo preceptuado en los artículos sesenta y cinco (65) de
20 la Ley de Contrataciones del Estado y cincuenta y cinco (55) de su reglamento, el
21 Contratista deberá prestar garantía de cumplimiento a favor de el Banco, equivalente al
22 diez por ciento (10%) del valor del presente contrato, la cual deberá presentarse en las
23 oficinas de este dentro de los quince (15) días siguientes al de la firma del mismo. Dicha
24 garantía podrá constituirse por medio de seguro de caución, el cual no podrá ser
25 endosado por el Contratista, deberá ser emitido por una aseguradora debidamente

Elisa del Rosario Rolán Orva
ABOGADA Y NOTARIA

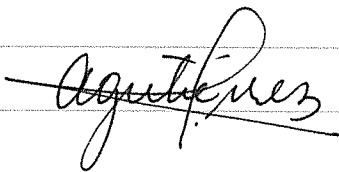
autorizada para esta clase de operaciones en la República de Guatemala, y estar vigente hasta que el Banco extienda la constancia de haber recibido, a su satisfacción, los certificados o constancias de las licencias del software en referencia. **SEXTA: (Sanciones).** A) Retraso en la entrega: El retraso de el Contratista en el suministro de las licencias de software para la protección de amenazas avanzadas, se sancionará con el pago de una multa del cinco por millar del monto de las licencias que no hayan sido entregadas, por cada día de atraso en que incurra el Contratista, desde la fecha de entrega pactada hasta la total entrega de las mismas; y B) Variación en la calidad o cantidad: Si el Contratista contraviene total o parcialmente el presente contrato, perjudicando a el Banco, variando la calidad o cantidad del mismo, será sancionado con una multa del cien por ciento (100%) del valor que represente la parte afectada de la negociación. **SÉPTIMA: (Patentes y derechos de autor)**: En caso alguna o algunas de las licencias de software incluidas en la oferta, violen alguna patente o derecho de autor, las responsabilidades civiles y/o penales que se deriven de tal violación correrán a cargo de el Contratista, a quien corresponderá la defensa legal de el Banco, el pago de los daños, perjuicios y costas procesales que correspondan, sin perjuicio de la obligación de garantizar el uso de las licencias de software, reemplazarlas o modificarlas. Si el contratista fuere compelido a retirar alguna o algunas de las licencias de software, el Banco permitirá su retiro, siempre y cuando las mismas sean reemplazadas por otro software de capacidad y función equivalente, previa aprobación favorable de el Banco. **OCTAVA: (Confidencialidad)**. El Contratista guardará confidencialidad total de la información y datos a que tenga acceso con ocasión de la ejecución del presente contrato, sean estos escritos, almacenados en medios electrónicos o inteligibles, tales como reportes, despliegues, redes de telecomunicación o similares. En caso contrario, el Banco podrá dar por terminado el contrato sin responsabilidad de su parte, hacer

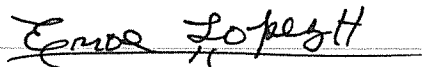
Hoja No. Tres
de Cuatro

1 efectiva la garantía de cumplimiento y ejercer las demás acciones legales que
2 correspondan. **NOVENA: (Incumplimiento).** En caso el Contratista dejare de cumplir con
3 una o varias de las obligaciones que en este contrato asume, indicadas en la oferta
4 respectiva y bases de cotización, el Banco tendrá derecho, sin perjuicio de hacer efectiva
5 la garantía de cumplimiento a que se refiere la cláusula quinta de este contrato, a resolver
6 el mismo sin necesidad de declaratoria judicial, ni esperar el vencimiento del plazo
7 originalmente pactado, a cuyo efecto el Contratista acepta como buenas y exactas las
8 cuentas que el Banco formule acerca del presente contrato, y como líquido y exigible el
9 saldo que se le reclame; renuncia al fuero de su domicilio, se sujeta a los tribunales del
10 departamento que el Banco elija y señala como lugar para recibir citaciones,
11 notificaciones y/o emplazamientos, sus oficinas situadas en la décima calle doce guión
12 cincuenta, zona catorce (10ª. calle 12-50, zona 14), oficina número seis (6), Condominio
13 Ofibodegas La Villa, municipio de Guatemala, departamento de Guatemala, en el
14 entendido que cualquier cambio que de ella hiciere, dará aviso en forma legal a el Banco
15 y, a falta de tal aviso, se tendrán como válidas y bien hechas las que se efectúen en el
16 lugar indicado. **DÉCIMA: (Controversias).** Las suscritas convenimos expresamente que
17 toda controversia que surgiere entre los contratantes, derivada del presente contrato,
18 será resuelta por la Dirección del Departamento de Tecnologías de Información de el
19 Banco y el representante legal de el Contratista, con carácter conciliatorio, para lo cual
20 se fija un plazo máximo de treinta (30) días, contado a partir de que una de las partes
21 notifique a la otra el surgimiento del conflicto. De persistir el desacuerdo, el asunto se
22 elevará a consideración de la Gerencia General de el Banco, para que esta lo trate con
23 el representante legal de el Contratista; y si aún así existe la discrepancia, se someterá
24 a la jurisdicción del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, de conformidad con lo
25 preceptuado en el artículo ciento dos (102) de la Ley de Contrataciones del Estado.


Elisa del Rosario Rolán Orva
ABOGADA Y NOTARIA

26 **UNDÉCIMA: (Cláusula especial).** Yo, Enoé López Hernández, en la calidad con en
27 actúo, manifiesto que conozco las penas relativas al delito de cohecho, así como las
28 disposiciones contenidas en el Capítulo tres (III) del Título trece (XIII) del Decreto Número
29 diecisiete guión setenta y tres (17-73) del Congreso de la República, Código Penal.
30 Adicionalmente, conozco las normas jurídicas que facultan a la Autoridad Superior de el
31 Banco para aplicar las sanciones administrativas que pudieren corresponderle a mi
32 representada, incluyendo la inhabilitación en el Sistema Guatecompras. **DUODÉCIMA:**
33 **(Aceptación).** Las suscritas, en la calidad con que actuamos y en los términos
34 relacionados, aceptamos el contenido del presente contrato. Leído íntegramente lo
35 escrito y enteradas de su contenido, objeto, validez y demás efectos legales, lo
36 ratificamos, aceptamos y firmamos de entera conformidad.

37
38 

39
40 

41
42 En la ciudad de Guatemala, el doce de enero de dos mil diecisiete, como notario **DOY**
43 **FE:** a) Que las firmas que anteceden **SON AUTÉNTICAS**, por haber sido puestas el día
44 de hoy, a mi presencia, por la licenciada **LIDYA ANTONIETA GUTIERREZ ESCOBAR**,
45 persona de mi conocimiento, quien actúa en su calidad de Gerente General del Banco de
46 Guatemala, según documentación que tuve a la vista; y **ENOÉ LÓPEZ HERNÁNDEZ**,
47 quien se identifica con el Documento Personal de Identificación con Código Único de
48 Identificación -CUI- número un mil setecientos veintinueve, cuarenta y siete mil
49 trescientos veinticuatro, dos mil doscientos dos (1729 47324 2202), expedido por el
50 Registro Nacional de las Personas, quien actúa en su calidad de Administradora Única y



1 Representante Legal de la entidad denominada Sintegradas, Sociedad Anónima, según
 2 documentación que tuve a la vista, firmas que calzan un **CONTRATO DE SUMINISTRO**,
 3 el cual queda contenido en cuatro (4) hojas de papel español con membrete del Banco
 4 de Guatemala, debidamente numeradas, firmadas y selladas por el infrascrito notario, y
 5 su anexo numerado del uno (1) al veintiuno (21), del ciento sesenta y dos (162) al
 6 doscientos cuarenta y uno (241), del doscientos cuarenta y cinco (245) al doscientos
 7 cuarenta y nueve (249) y del doscientos cincuenta y cinco (255) al doscientos sesenta y
 8 siete (267), el cual forma parte del referido contrato; b) Que las representaciones que se
 9 ejercitan son suficientes de conformidad con la ley y a mi juicio para el presente acto; y
 10 c) Que las signatarias, para dejar constancia expresa de este acto firman, con el notario
 11 que autoriza, la presente acta de legalización de firmas.

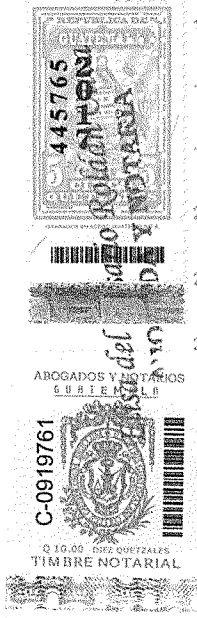
Aguirre

Enrique Lopez H

Ante mí:

Elisa del Rosario Rolán Oliva

**Elisa del Rosario Rolán Oliva
ABOGADA Y NOTARIA**



26

27

28

29

30

31

32

33

34

35

36

37

38

39

40

41

42

43

44

45

46

47

48

49

50